



IMPUESTOS
INTERNOS

21/05/2025

G. L. Núm. 4591XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a la consulta recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX, RNC XXX, consulta si la actividad económica que desarrolla inherente a la recolección, reducción y eliminación de desperdicio, está gravada con el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); esta Dirección General le informa que:

La sociedad XXXX figura registrada con la actividad económica principal consistente en "900010 - eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares", se encuentra exenta del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en virtud de las disposiciones del numeral 4) del artículo 344 del Código Tributario y del literal f) del artículo 14 del Decreto núm. 293-11.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

